



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES DE DICIEMBRE
PROVINCIA DE CHUPACA - REGIÓN JUNÍN
DISTRITO TURISTICO - TIERRA DE LAS HORTALIZAS Y CUNA DE LOS MANANTIALES



SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES DE DICIEMBRE

CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS

N° 001-2025-SCIDIR/MDTU

Ley N° 27157; Ley N° 29090; Ley N° 27444 y O.M. N° 012-2001-MPC/A (2001)



OBJETO:

La solicitud del Expediente N° 0012 de fecha 03 de enero del 2025, Presentado por la INMOBILIARIA LAS FORTALEZAS BIENES RAICES S.A.C con RUC N° 206 3110113, representado por RUIRIN FLORENCIO QUINTE BALTAZAR, con DNI N° 06772556, quienes solicitan el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios de predio ubicado en el INT. JR. CASACHUNA, Sector San Isidro, Distrito de Tres de Diciembre, provincia de Chupaca, Departamento de Junín.

SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES DE DICIEMBRE

CERTIFICA:

AREA TERRITORIAL	:	Distrito de Tres de Diciembre	
AREA DE ACTUACION URBANISTICA	:	Distrito de Planeamiento	
	:	Sector	Guinolia
ZONIFICACION	:		RDB (RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA)
DENSIDAD NETA	:	250	hab/H.
AREA DE LOTE (*)	:	200	m ²
FRENTE DE LOTE (*)	:	10	ml.
ALTURA PERMISIBLE	:	3	pisos
AREA LIBRE	:	30%	
COEFICIENTE DE EDIFICACION	:	1.2	
RETIROS (*)	:	3	ml.
(*).- No exigible En zonas consolidadas.			
INDICE DE ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO	:	1 Vehículo cada 200,00 m ²	
SECCION VIAL	:	JR. CASACHUNA, CON SECCION DE VIA DE 10.00 ml.	

ALINEAMIENTO

No Verificado

USOS COMPATIBLES: Vivienda Unifamiliar, Vivienda Huerto, Comercio Granja.

OBSERVACIONES:

La Certificación no acredita la titularidad del Predio.

El profesional autor es el responsable de la información consignada en el Plano y la Memoria Descriptiva ARQ. ARMANDO CERRON RIVERA, con CAP N° 2548. El presente Certificado no acredita la Titularidad sobre el predio, en caso de falsedad el presente certificado automáticamente es nulo.

La denominación y sección de vía estará sujeta a modificación de acuerdo a la Habilitación Urbana y al Plan de Desarrollo Vigente.

El profesional responsable y el solicitante declara que todos los datos proporcionados son verdaderos, salvándose de toda responsabilidad penal, civil, administrativa, al Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y al Técnico Verificador, quienes suscriben la presente, bajo responsabilidad de ser denunciados en la vía penal y/o civil de la persona que inducir en error al funcionario público que suscribe el presente documento.

FECHA Y TERMINO DE VIGENCIA: Con vigencia de 36 meses a partir de la fecha, 27 de Enero del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TRES DE DICIEMBRE
Arq. Edwin D. E. Galán Cárdenas
Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

PLAZA PRINCIPAL S/N - CEL.969458947
muntresdediciembre1959@gmail.com